



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 007 -2023-GRA/PEMS-GE

### VISTOS:

El Informe N° 003-2023-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA, Oficio N° 005-2023-GRA-PEMS-OA-URH del 05 de enero del 2023 del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y el File personal del trabajador Idelfonso Timoteo Nina Castro.

### CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 21° del D.S. 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral TUO del D.S. 728, que establece la jubilación obligatoria y automática en caso que el trabajador cumpla 70 años de edad y mediante Oficio N° 005-2023-GRA-PEMS-OA-URH, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, comunica que el trabajador Mario Timoeo Castillo Mamani, desempeña el cargo de Auxiliar A – con la función de Soldador de Estructura Metal Mecánica y con fecha 24 de enero del año en curso cumple setenta años de edad.

Que, el inciso f) del artículo 16 del D.S. 003-97-TR, establece como causa de extinción del contrato de trabajo a la jubilación y siendo que el trabajador señor Idelfonso Timoteo Nina Castro, cumple los requerimientos establecidos, procede su retiro por jubilación.

Estando a la normatividad legal vigente, referido a la extinción de contrato de trabajo por jubilación obligatoria, con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2023-GRA/GR del 02 de enero del 2023.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Dar por concluido el vínculo laboral con el señor **IDELFONSO TIMOTEO NINA CASTRO**, por jubilación obligatoria al cumplir 70 años de edad y establecer como su último día de labor el 24 de enero del 2023, dándole las gracias por los servicios prestados a nuestra Institución en beneficio de la colectividad.

**ARTICULO 2°.-** Encargar a la Oficina de Administración – Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO 3°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los **DIEZ** (10 ) días del mes de enero del año dos mil veintitres.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

.....  
Ing. Ulises Aguilar Villavicencio  
GERENTE EJECUTIVO

Doc: 5353984  
Exp: 3401003